



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120200016900
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: CARMEN ALICIA GONZÁLEZ TEHERÁN, VERENA DE JESUS MORIKAWA GONZÁLEZ.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente reprogramar cita presencial. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, nuevamente se le ordenará a la parte demandante que nos aporte en original el título valor pagaré No. 8888037 por valor de \$5.690.360 con fecha de creación 22/10/2018 y fecha de vencimiento 14/07/2020, objeto de la presente obligación, con el fin de hacerle el desglose físicamente a la parte demandada CARMEN ALICIA GONZÁLEZ TEHERÁN y VERENA DE JESÚS MORIKAWA GONZÁLEZ, para lo cual se agendará cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, en su condición de apoderado de la parte demandante.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 72269581 T.P. No. 152894 del Consejo Superior del Judicatura
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200016900
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución del original del título valor pagaré No. 8888037 por valor de \$5.690.360 con fecha de creación 22/10/2018 y fecha de vencimiento 14/07/2020
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 14 de octubre de 2021 a las 10:00 AM.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

Se le ordena al citado RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120200016900
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: CARMEN ALICIA GONZÁLEZ TEHERÁN, VERENA DE JESUS MORIKAWA GONZÁLEZ.

1. Ordenar desglose a favor de la parte demandada CARMEN ALICIA GONZÁLEZ TEHERÁN y VERENA DE JESUS MORIKAWA GONZÁLEZ, del título valor pagaré No. 8888037 por valor de \$5.690.360 con fecha de creación 22/10/2018 y fecha de vencimiento 14/07/2020, objeto de la presente obligación, ello de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso, para lo cual se ordenará a la parte demandante que nos aporte en original el título valor, para lo cual se agendará cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, en su condición de apoderado de la parte demandante.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 72269581 T.P. No. 152894 del Consejo Superior del Judicatura
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200016900
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución del original del título valor pagaré No. 8888037 por valor de \$5.690.360 con fecha de creación 22/10/2018 y fecha de vencimiento 14/07/2020
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 14 de octubre de 2021 a las 10:00 AM.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 901-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 70 de fecha 5 de octubre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario